



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE APORTES Y PATRIMONIO INMOBILIARIO Nº 021 -2022

Lima, 17 JUN 2022

LA GERENCIA DE APORTES Y PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

## VISTO:

Los Expedientes N° 000249-2019 y 000025-2021 seguidos por la empresa PROMOCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR S.A.C. identificada con RUC 20339309761, debidamente representada por su apoderada MARILYN DEL CARMEN HONOR CARBONEL (DNI Nº42526799) debidamente facultada según poder inscrito en la Partida Electrónica Nº03021270 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en Av. Víctor Andrés Belaúnde Nº 147, Via Principal 102, Edificio Real Piso 1, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, sobre la entrega del aporte reglamentario en terreno para Parques Zonales como consecuencia del desarrollo de los procesos de habilitación urbana denominada Urbanización Macropolis Etapa 2, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, constituido por el Sub Lote 2A de la Manzana 20 (SERPAR) con un área de 3,638.54 m<sup>2</sup> ubicado en la Habilitación Urbana denominada Macropolis Etapa 1 - Sectores A.2 y B.2; predio denominado Aceros Arequipa, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima constituido por un área de 2,711.89 m² ubicado en la Habilitación Urbana denominada Macropolis Etapa 1 – Sectores A.2 y B.2; y Urbanización El Faro, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima constituido por un área de 1,447.78 m² ubicado en la Habilitación Urbana denominada Macropolis Etapa 1 – Sectores A.2 y B.2.



## **CONSIDERANDO:**

Que, establece el Artículo 3º - Definiciones – de la Ley №29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones – lo siguiente:





"El proceso de habilitación urbana consiste en convertir un terreno rústico o eriazo en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública, pistas y veredas. Adicionalmente, el terreno podrá contar con redes para la distribución de gas y redes de comunicaciones. El proceso de habilitación urbana requiere efectuar aportes gratuitos para fines de recreación pública, que son áreas de uso público irrestricto; así como para servicios públicos complementarios, que son áreas edificables que constituyen bienes de dominio público del Estado.

Los propietarios y/o promotores de las habilitaciones urbanas deberán efectuar, a título gratuito, aportes obligatorios para recreación pública, servicios públicos complementarios y de educación, y otros fines, en lotes regulares edificables, los que se inscribirán en el Registro de Predios."





Que, mediante Resolución de Recepción de Obras de Habilitación Urbana Nº155-2019-SGOPR-ML de fecha 05 de noviembre de 2019 se aprobó el proceso de recepción de obras de habilitación urbana denominada Macropolis Etapa 1 correspondiente a la Fase 2 — Sector A.2 y Sector B.2. distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima. Asimismo, se procedió a la inscripción de la independización, entre otros, del Lote 1 de la Manzana 20 en la Partida ica Nº14494839 del Registro de Predios de Lima, con un área de 9,759.67 m² y, el Lote 2 de la Manzana 20 (SERPAR) en la Partida Nº14494840 del Registro de Predios de Lima, con un área de 37,743.90 m², en calidad de anticipo de aportes de futuras habilitaciones de PROMOCION INMOBILIARIA DEL SUR S.A.C;

Que, mediante Resolución Sub-Gerencial Nº061-2019-SGLAU-SGUGT/ML de fecha 26 de julio de 2019 y su modificatoria efectuada mediante Resolución de Licencia Nº205-2019-SGLAU-GDUGT/ML de fecha 08 de noviembre de 2019, la Municipalidad Distrital de Lurín aprobó el proyecto de habilitación urbana denominado **Urbanización Macropolis Etapa 2**, determinándose como aporte para SERPAR LIMA el **área de 3,638.54 m²**, ubicada en el Lote 2 de la Manzana 20 de la Habilitación Urbana Macropolis Etapa 1 – Sectores A.2 y B.2 e inscrita en la Partida Nº14494840 del Registro de Predios de Lima;



TRANSCRIPCIÓN

Que, mediante Resolución de Licencia Nº087-2019-SGOPR-GDU/ML de fecha 26 de agosto de 2019 la Municipalidad Distrital de Lurín aprobó el proyecto de habilitación urbana del terreno de 285,519.95 m² conformado por el **predio Aceros Arequipa** ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, cuya propiedad corre inscrita en la Partida Electrónica Nº14462613 del Registro de Predios de Lima, determinándose como aporte para SERPAR LIMA el **área de 2,711.89 m²** el cual será entregado en parte del terreno habilitado denominado Lote 2 de la Manzana 20 Urbanización Macropolis Etapa 1 — Sectores A.2 y B.2 e inscrita en la Partida Nº14494840 del Registro de Predios de Lima;



Que, mediante Resolución de Licencia de Habilitación Urbana N°247-2020-SGOPR-GDU/ML de fecha 23 de noviembre de 2020 la Municipalidad Distrital de Lurín aprobó el proyecto de habilitación urbana denominado **Urbanización** El Faro, determinándose como aporte para SERPAR LIMA el área de 1,447.78 m². el cual será entregado en parte del terreno habilitado denominado Lote 2 de la Manzana 20 Urbanización Macropolis Etapa 1 – Sectores A.2 y B.2 e inscrita en la Partida N°14494840 del Registro de Predios de Lima;

Que, mediante Resolución Subgerencial Nº266-2021-SGOPR-GDU/ML de fecha 15 de julio de 2021 la Municipalidad Distrital de Lurín aprobó la subdivisión del lote 2 de la Manzana 20 (SERPAR), que corresponde al área de aporte reglamentario para parques zonales inscrito en la Partida Nº14494840, en cuatro Sublotes, según se detalla:

N°	Denominación	Área en m²
1	Sublote 2A DE LA MANZANA 20 (SERPAR)	3,638.54
2	Sublote 2B DE LA MANZANA 20 (SERPAR)	2,711.89
3	Sublote 2C DE LA MANZANA 20 (SERPAR)	1,447.78
4	Sublote 2D DE LA MANZANA 20 (SERPAR)	29,945.69



SERPAR
Servicio de Perques do Lapra de PARQUES
TRANSCRIPCIÓN O TRANSCRIPCIÓN O

Que, siendo uno de ellos el Sublote 2A con un área de 3,638.54 m² que corresporde al aporte reglamentario aprobado por la Resolución de Recepción de Obras de Habilitación Urbana Nº224-2020-SGOPR-GDU/ML, aclarada mediante Resolución Subgerencial Nº038-2021-SGOPR-GDU/ML;

Que, mediante escrito de transferencia de dominio, este Servicio solicitó a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP la inscripción del dominio a favor del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA del lote 2 de la Manzana 20 de la Urbanización Macropolis Etapa 1 Sectores A.2 y B.2, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, con un área de 37,743.90 m². Inscripción que se llevó a cabo el día 18 de abril de 2022;

Que, mediante Oficio Nº D000028-2022-SERPAR-LIMA-GAPI de fecha 10 de mayo de 2022 el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA solicitó ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, en atención a lo requerido en la Esquela de Observación del Título Nº2022-01010933, promovido por PROMOCION INMOBILIARIA DEL SUR S.A.C lo siguiente:

- Ratificar la solicitud de inscripción de la Subdivisión del lote 2 de la Manzana 20 de la Urbanización Macropolis Etapa 1 Sectores A.2 y B.2 que corre inscrito en la Partida Nº14494840 del Registro de Predios de Lima, en mérito a la Resolución Sub Gerencial Nº266-2021-SGOPR-GDU/ML del 15 de julio de 2021 emitida por la Municipalidad Distrital de Lurín.
- Ratificar la solicitud de independización del denominado Sublote 2A de la Manzana 20 de la Urbanización Macropolis Etapa 1 – Sectores A.2 y B.2 que tiene una extensión de 3,638.54 m².

Que, en virtud de la inscripción del proceso de Subdivisión del Lote 2 de la Manzana 20 se anota e independiza el Sub Lote 2A en la Partida Nº14991358 del Registro de Predios de Lima, con un área de 3,638.54 m² a favor del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, el predio primigenio denominado Lote 2 de la Manzana 20 (SERPAR), con un área de 37,743.90 m² se encontraba inscrito en la Partida №14494840 del Registro de Predios de Lima y se había solicitado ante este Servicio hacer efectiva la entrega de los aportes reglamentarios que a continuación se indican;

Gilda Mirantii Pozo E	
Dones y Patrimann	

Ν°	Exp. Nº/Registro Exp. Nº	Urbanización	Área de aporte (m²)
1	000249-2019	Macropolis Etapa 2	3,638.54
2	000249C-2019	Predio Aceros Arequipa	2,711.89
3	000025-2021	El Faro	1,447.78
		TOTAL	7,798.21

Que, conforme se desprende de los antecedentes, las áreas que corresponden al aporte reglamentario para Parques Zonales de los procesos de habilitación urbana denominados: Urbanización Macropolis Etapa 2, predio Aceros Arequipa y Urbanización El Faro, han sido debidamente cedidos y transferidos con los predios





Sublote 2A de la Manzana 20 (SERPAR), Sublote 2B de la Manzana 20 (SERPAR) y le Sublote 2C de la Manzana 20 (SERPAR) respectivamente. Habiéndose cedido y transferido un total de 7,798.21 m², que constituye patrimonio del Servicio de Parques de Lima;

Que, el Sublote 2D de la Manzana 20 (SERPAR) con un área de 29,945.69 m² corresponden al dominio del Servicio de Parques de Lima conforme a lo inscrito en la Partida Nº14494840 del cual se descontarán las áreas de aporte reglamentario para Parques Zonales por los procesos de habilitación urbana que se lleven a cabo en el distrito de Lurín y que sean debidamente aprobados por la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, el inciso k) del Artículo 49º del Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, faculta a la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, administrar el Margesí de Bienes Inmuebles del SERPAR LIMA recibidos como aportes reglamentarios;

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el D.S. N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444, la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

## **RESUELVE:**

GERENTE MONTES Y PAINTING

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR la cesión y transferencia del área de 3,638.54 m², identificada como Sublote 2A de la Manzana 20 (SERPAR) de la Urbanización Macropolis Etapa 1 Sectores A.2 y B.2, que corre inscrita a favor del Servicio de Parques de Lima en la Partida Nº14991358 del Registro de Predios de Lima, como consecuencia del proceso de Habilitación Urbana denominada Urbanización Macropolis Etapa 2, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR la cesión y transferencia del área de 2,711.89 m², identificada como Sublote 2B de la Manzana 20 (SERPAR) de la Urbanización Macropolis Etapa 1 Sectores A.2 y B.2, que corre inscrita a favor del Servicio de Parques de Lima en la Partida Nº14494840 del Registro de Predios de Lima, como consecuencia del proceso de Habilitación Urbana desarrollada en el predio Aceros Arequipa, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR la cesión y transferencia del área de 1,447.78 m², identificada como Sublore 2C de la Manzana 20 (SERPAR) de la Urbanización Macropolis Etapa 1 Sectores A.2 y B.2 inscrita a favor del Servicio de Parques de Lima en la Partida Nº14494840 del Registro de Predios de Lima, como consecuencia del proceso de Habilitación Urbana denominada Urbanización El Faro, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- El área de 29,945.69 m², identificada como Sublote 2D de la Manzana 20 (SERPAR) de la Urbanización Macropolis Etapa 1 – Sectores A.2 y B.2 que corre inscrita a favor del Servicio de Parques de Lima en la Partida Nº14494840, queda pendiente de compensar para futuros procesos de habilitación urbana, los cuales deberán ser debidamente aprobados por la Municipalidad Distrital de Lurín;





ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a PROMOCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR S.A.C. en el domicilio legal sito en Av Victor Andrés Belaúnde Nº147, Vía Principal 102, Real Cuatro Piso 1 distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima y a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN en el domicilio legal sito Plaza de Armas, distrito de Lurin, provincia y departamento de Lima, para que se tengan por entregadas las áreas de aporte reglamentario de las Urbanizaciones Macropolis Etapa 2, predio Aceros Arequipa y Urbanización El Faro respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gilda Mitanda Pezo - E SGP! A PREMIENA CP N° 17717

